



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

09

MORENO, 03 MAR 2016

VISTO el Expediente N° UNM:0000797/2015 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que conforme lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha elevado una propuesta de Programa de la asignatura: PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL SUPERVISADA (2080), del ÁREA: PRÁCTICA INTEGRADORA, correspondiente al CICLO SUPERIOR de la carrera INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de esta UNIVERSIDAD, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha

f. Cuy

09

emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4º de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

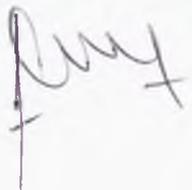
Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, en sesión de fecha 25 de febrero de 2016, trató y aprobó el Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2º de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa de la asignatura: PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL SUPERVISADA (2080), del ÁREA: PRÁCTICA INTEGRADORA, correspondiente al CICLO SUPERIOR de la carrera INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a





Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

09

partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DCAyT Nº 09/16

Cmy

Mg. JORGE L. ETCHARRÁN
DIRECTOR GENERAL DEPARTAMENTO DE
CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

09

ANEXO I

Universidad Nacional de Moreno

Asignatura: PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL SUPERVISADA (2080)

Carrera: INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10 y su modificatoria UNM-R N° 407/11)¹

Área: Práctica Integradora

Trayecto curricular: Ciclo Superior

Período: 10° y 11° Cuatrimestre - Año 5

Carga horaria: 208 (doscientos ocho) horas

Vigencia: A partir del 1° Cuatrimestre 2016, por el término de dos años

Régimen: de regularidad

Responsable de la asignatura: Ing. Mario Benacerraf

Programa elaborado por: Ing. Gabriel Venturino e Ing. Mario Benacerraf

FUNDAMENTACIÓN

La Práctica Pre-profesional Supervisada (PPS) tiene como principal objetivo intensificar la formación práctica de los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Electrónica, como también desarrollar la formación científico-técnica actualizada y adecuada a las necesidades de un contexto que está en continua transformación, evitar la disociación entre su formación y el ejercicio profesional, desarrollar el espíritu crítico, autónomo, innovador, de síntesis y de concreciones, y promover el trabajo activo y creativo en equipo, con sus metodologías de acción y técnicas de comunicación.

La PPS comprende las diversas actividades que realizarán los estudiantes, ya sea en empresas, organismos públicos o privados, e inclusive la UNIVERSIDAD, y bajo supervisión docente, con el fin de permitir y ofrecer a los mismos, una oportunidad para desarrollar y generar conocimientos sobre distintos problemas en ámbitos de trabajo, y como medio para consolidar los aprendizajes adquiridos a lo largo de su trayectoria académica; facilitando de este modo, la aplicación e integración de dichos conocimientos en experiencias que los introduzcan en la práctica real del futuro campo profesional. En tal sentido, es pertinente:

¹ Se encuentra autorizado por Resol. 2287/13 y 2288/13 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Lograr que el estudiante se integre a los grupos socio-laborales en los ambientes propios de su especialidad y de esta manera promover una visión real de las problemáticas y la resolución integral de los problemas que a diario se manifiestan en un entorno laboral.
- Hacer que el estudiante tenga contacto con profesionales y adquiera e integre conocimientos técnicos complementarios a los adquiridos durante la cursada de la carrera, relacionados con problemas reales, al mismo tiempo que toma contacto con las tecnologías más actuales.
- Lograr que el estudiante pueda monitorear las distintas ofertas laborales de su especialidad formando parte del entorno laboral.

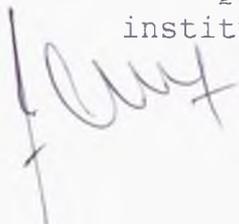
Es de interés de la Universidad que la PPS esté vinculada con el Taller de Proyecto (2052), asignatura en la cual el estudiante debe realizar un proyecto íntegro de un equipo o sistema electrónico y concretar la ejecución del mismo.

OBJETIVOS GENERALES

- Intensificar la formación práctica de los alumnos
- Desarrollar una formación científico-técnica actualizada y adecuada a las necesidades de un medio que está en continua evolución.
- Evitar la disociación entre la formación del estudiante y el ejercicio profesional.
- Desarrollar el espíritu crítico, independiente, innovador, de síntesis y de concreciones.
- Promover el trabajo activo y creativo en equipo, con sus metodologías de acción y técnicas de comunicación.

Condiciones generales

- Que el plan de trabajo presentado por el alumno sea aprobado por un Docente Supervisor propuesto por el Consejo del Departamento.
- Que el alumno tenga aprobado el Ciclo Inicial de la carrera.
- Que pueda desarrollarse dentro o fuera de la institución.





Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

09

- Que contemple una carga horaria de 208 horas.

Promoción

Con calificación de "aprobado" decidida por un Tribunal Evaluador conformado por el Consejo de Departamento, siempre que cuente con el aval previo del Docente Supervisor.

Docentes

Los estudiantes contarán en el proceso de la práctica con el seguimiento y la supervisión de un Docente Supervisor, así como también serán evaluados por un Tribunal Evaluador. Las actividades del conjunto de los Docentes Supervisores serán organizadas por el Profesor Responsable de la Asignatura. Es condición para ser designado Docente Supervisor, Profesor Responsable o integrar el Tribunal Evaluador, pertenecer al cuerpo docente de la Universidad Nacional de Moreno.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La realización de la PPS consta de las siguientes etapas:

- 1) Inscripción en la Asignatura Práctica Pre-profesional Supervisada
 - a) Momentos de inscripción: 1° o 2° cuatrimestre
 - b) Condiciones para la inscripción:

Es condición para realizar la PPS que el estudiante tenga cumplimentados los requisitos académicos exigidos para la inscripción en la asignatura integradora del quinto año de la carrera de Ingeniería en Electrónica: Taller de Proyecto (2052).

- 2) Presentación y aprobación del PLAN DE TRABAJO
 - a) Asignación del Docente Supervisor. Cada estudiante tendrá un Docente Supervisor de la PPS. El Docente será asignado por el Profesor Responsable de la Asignatura.
 - b) Contenidos de la actividad de la PPS

f. Cruz

La PPS requiere que el estudiante se vincule con la realidad productiva, social, industrial, empresarial del país, con el objetivo de complementar y consolidar la formación académica, afianzando destrezas y habilidades.

En este sentido, la PPS se centra en la ejecución de tareas y/o actividades propias de las áreas de producción u operación, diseño, ingeniería, control, comercialización, logística, marketing, entre otras, relacionadas con la Carrera de Ingeniería en Electrónica, a fin de que el estudiante tenga una gradual adaptación a las actividades propias del campo profesional.

El estudiante deberá definir una actividad a desarrollar, propia de su futuro campo laboral, y un lugar donde realizarla según la oferta existente.

c) Lugares donde las PPS podrán realizarse:

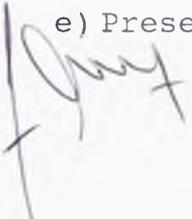
Las PPS podrán realizarse en ámbitos productivos y/o de servicios; ya sea, en Empresas, Organizaciones o Entidades, privadas o públicas, con o sin fines de lucro. También podrán ser llevadas a cabo en el ámbito de la UNIVERSIDAD en el marco de Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (PICYDT), de Vinculación Tecnológica (PVT) o de Extensión Universitaria (PEU).

d) Contenidos del PLAN DE TRABAJO

Los contenidos del documento del PLAN DE TRABAJO son los siguientes:

- i) Nombre y ubicación de la empresa o entidad donde se desea realizar la práctica, con una explicación de la producción o servicios y la operación de la misma.
- ii) Descripción del puesto de trabajo a ocupar y de las actividades a desarrollar.
- iii) Definición del tema. La selección del tema es el paso inicial, se recomienda que el tema sea práctico y orientado a una aplicación específica. En esta práctica el estudiante deberá llevar a cabo trabajos en los que se integren los conocimientos de su carrera.
- iv) Planteo de los objetivos o propósitos a alcanzar, técnicas y metodologías a emplear, áreas de conocimiento de la carrera de Ingeniería en Electrónica involucradas y los aportes a estas áreas de conocimiento, definiendo el alcance y las restricciones de la realización.
- v) Cronograma de actividades.
- vi) Principales resultados y conclusiones estimadas.

e) Presentación del PLAN DE TRABAJO.





Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

09

El PLAN DE TRABAJO deberá ser presentado en formato electrónico y entregarse al Docente Supervisor para su revisión y aprobación en el término de 30 días hábiles.

f) Aprobación del PLAN DE TRABAJO

El PLAN DE TRABAJO de la PPS deberá ser aprobado por el Docente Supervisor y el Profesor Responsable de la Asignatura, salvo en los casos de excepción establecidos en el Reglamento de la PPS.

3) Duración y plazos de la PPS

a) Cantidad de horas: La PPS tendrá una carga horaria mínima de 208 (doscientas ocho) horas, de las cuales un mínimo de 200 (doscientas) horas serán destinadas a la realización de las tareas definidas en el plan de trabajo, y un mínimo de 8 horas destinadas a encuentros de preparación y de seguimiento entre el estudiante y el Docente Supervisor.

b) Duración: la PPS deberá cumplimentarse dentro de un máximo de 2 (dos) cuatrimestres, incluyendo el tiempo que demande la formulación del Plan de Trabajo de la PPS.

4) Informes de avance

a) Los Planes de Trabajo de las PPS deberán contemplar la presentación de Informes de Avance, conforme al formulario anexo al Reglamento, con una periodicidad mensual, en los que se detallará el grado de cumplimiento del cronograma establecido en los Planes de Trabajo, y que serán suscritos por el estudiante y el Docente Supervisor.

b) Dichos Informes tendrán carácter de "reservado" y en copia debidamente autenticada serán entregados a la contraparte para su debido conocimiento y consideración.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

Presentación y aprobación del INFORME FINAL

c) Contenidos del INFORME FINAL.

El Informe Final deberá versar sobre el cumplimiento del Plan de Trabajo y su fundamentación a partir de la consideración y contraste de la experiencia con los conocimientos teóricos y aprendizajes adquiridos, las reflexiones que el estudiante estime corresponder al respecto y los logros alcanzados como consecuencia de su ejecución. Se presentará conforme el modelo del anexo al Reglamento.

Deberá contener una introducción donde conste el plan de trabajo original, una síntesis que indique el marco en que se desarrolló la tarea, las expectativas iniciales y una breve reseña de los resultados finales, las actividades realizadas explicitando los logros obtenidos y su grado de dificultad, con los estudios llevados a cabo, análisis, diagramas, programas, pruebas, simulaciones, diseños, documentación, otros. Deberá indicar qué aspectos o asignaturas de su carrera fueron los más aplicados.

d) Presentación del INFORME FINAL

El informe final se presentará en formato electrónico y se entregará una copia impresa al Docente Supervisor, en un plazo no mayor a los 3 (tres) meses de concluida la PPS, el cual será remitido a la consideración del Tribunal Evaluador.

Aprobación del INFORME FINAL

e) La aprobación del informe estará supeditada a:

- i) El cumplimiento de todas las exigencias establecidas
- ii) La opinión favorable del Docente Supervisor respecto del cumplimiento del Plan de Trabajo y desarrollo de la PPS, conforme la Ficha de Supervisión, que se incluye como anexo al Reglamento.
- iii) La opinión, intervención o visado de la CONTRAPARTE.
La evaluación del Tribunal Evaluador, sobre la base del Informe Final presentado por el estudiante y visado por el Docente Supervisor y el eventual coloquio con el estudiante. En el caso de aprobación la calificación será "aprobado" y se registrará en actas.

fuy